

**ACUERDO N° 411 DE 2022
(Septiembre 12 de 2022)**

**“Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Empresa Social del Estado
Métrosalud”**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas mediante los Decretos Nacionales 1876 de 1994 y 780 de 2015, Decreto Municipal 883 de 2015 y artículo 15 del Acuerdo de Junta Directiva N° 359 de 2019, y

CONSIDERANDO.

Que de conformidad con el artículo 15 del Acuerdo de la Junta Directiva del 29 de mayo de 2019 *“Por medio del cual se adopta el reglamento interno de la Junta Directiva”*, le corresponde a este órgano decisor *“Aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente”*.

Que en consideración a la competencia arriba mencionada, la Gerencia de la ESE Metrosalud, presentó a la Junta Directiva los resultados de un estudio técnico realizado por la empresa Estrategias Diligentes S.A.S.

Que en la reunión ordinaria de la Junta Directiva del 27 de julio de 2022 se autorizó a la Gerencia avanzar en la modificación de la Planta de personal y de la estructura orgánica de la ESE Metrosalud, atendiendo los resultados del mencionado estudio técnico.

Que los resultados del estudio realizado por la empresa Estrategias Diligentes S.A.S dan cuenta que, para dar cumplimiento a los planes estratégicos y al modelo de prestación de servicios basado en la atención primaria en salud, es necesario el fortalecimiento de los procesos y, ello conlleva, la creación de 398 cargos y la modificación de funciones, requisitos y competencias laborales para algunas plazas existentes.

Que consultada la situación financiera de la ESE Metrosalud y ante la necesidad de implementar las recomendaciones del estudio técnico contratado, la empresa Estrategias Diligentes S.A.S., concluyó que se hacía necesario la supresión de 87 cargos con vacancia definitiva, de los cuales, algunos, inclusive no son concurrentes en

funciones, modalidad de contratación y/o competencias con los planes estratégicos y con el modelo de prestación de servicios basado en la atención primaria en salud de tal suerte que, la adopción de las nuevas plazas no genera erogaciones adicionales a las contempladas en el presupuesto del año 2022 y de las siguientes vigencias.

Que en la Junta Directiva extraordinaria del 12 de septiembre de 2022, la Gerencia de la ESE Metrosalud informó que para la modificación de la planta de empleos se adelantó el proceso de consulta de que trata el parágrafo 2° del artículo 2.2.12.1 del Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

Que surtidos los trámites anteriores y al considerar consecuentes los resultados del estudio técnico con las necesidades de la ESE Metrosalud, la Junta Directiva de Metrosalud, unánimemente, voto favorable la propuesta de modificación de la planta de empleos.

Que para proveer los nuevos cargos o las respectivas vacantes, la Junta Directiva exhortó a la entidad a atender las normas de carrera administrativa, y de manera particular lo señalado en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, teniendo en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del empleo.

Que según certificación expedida por la Subgerente Administrativa y Financiera de la ESE Metrosalud, en el presupuesto de la entidad existen recursos para la provisión de los cargos creados.

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva

ACUERDA.

Artículo 1°. Aprobar la supresión de los cargos de la ESE Metrosalud que se relacionan a continuación, de conformidad con lo establecido en el estudio técnico, elaborado por la empresa Estrategias Diligentes S.A.S., el cual hace parte integral de este acuerdo:

EMPLEOS A SUPRIMIR	CÓDIGO	PLAZAS	NIVEL	ÁREA
JEFE DE OFICINA ASESORA COBRO COACTIVO	06	1	ASESOR	GESTIÓN DEL COBRO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	PROFESIONAL	AYUDAS DIAGNÓSTICAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	PROFESIONAL	FACTURACIÓN

TÉCNICO OPERATIVO	314	1	TÉCNICO	REGISTRO ARQUITECTÓNICO
TÉCNICO OPERATIVO	314	1	TÉCNICO	FINANCIERA
TÉCNICO ÁREA DE SALUD	323	1	TÉCNICO	TALENTO HUMANO
TECNICO OPERATIVO	314	1	TÉCNICO	VENTA DE SERVICIOS
TÉCNICO ÁREA SALUD	323	1	TÉCNICO	ANALISTA DE VENTAS
MÉDICO GENERAL M.T.	211	12	PROFESIONAL	RAYOS X-
MÉDICO ESPECIALISTA MT	213	2	PROFESIONAL	GINECOBSTETRA
MÉDICO ESPECIALISTA TC	213	1	PROFESIONAL	CIRUJANO
MÉDICO ESPECIALISTA MT	213	1	PROFESIONAL	OFTALMOLOGO
ODONTOLOGO M.T.	214	22	PROFESIONAL	SALUD ORAL
ODONTOLOGO TC	214	1	PROFESIONAL	SALUD ORAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	5	PROFESIONAL	COORDINADOR CENTRO DE SALUD
AUXILIAR ÁREA SALUD	412	12	ASISTENCIAL	HIGIENE ORAL
AUXILIAR ÁREA SALUD	412	8	ASISTENCIAL	SALUD ORAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	2	PROFESIONAL	AUDITOR DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONTROL INTERNO
TÉCNICOS OPERATIVOS	314	10	TÉCNICO	2 hospital, 4 centro de salud, 2 sistemas, 2 estadístico UPS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA SALUD M.T.	237	2	PROFESIONAL	BACTERIÓLOGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	PROFESIONAL	APOYO TÉCNICO SICOLOGÍA M.T.
TOTAL CARGOS SUPRIMIDOS		87		

Parágrafo: Para garantizar la lectura y análisis integral de este Acuerdo, deben considerarse los siguientes anexos:

Anexo 1: Estudio técnico realizado por la empresa Estrategias Diligentes S.A.S.

Artículo 2º. Aprobar la creación de los cargos de la ESE Metrosalud que se relacionan a continuación, de conformidad con lo establecido en el estudio técnico, elaborado por la empresa Estrategias Diligentes S.A.S., el cual hace parte integral de este acuerdo:

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ÁREA	CÓDIGO	NATURALEZA DEL EMPLEO	GRADO	No. PLAZAS
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	INSTRUCCIÓN PROCESO DISCIPLINARIO	006	LIBRE NOMBRAMIENTO	01	1
DIRECTIVO	DIRECTOR OPERATIVO	CONTRATACIÓN	009	LIBRE NOMBRAMIENTO	03	1
PROFESIONAL	LIDER DE PROGRAMA	GESTIÓN DE LABORATORIO	206	CARRERA ADMINISTRATIVA	09	1
PROFESIONAL	LIDER DE PROGRAMA	CARTERA Y GESTIÓN DEL COBRO	206	LIBRE NOMBRAMIENTO	09	1
PROFESIONAL	LIDER DE PROGRAMA	FACTURACIÓN	206	LIBRE NOMBRAMIENTO	09	1
PROFESIONAL	ENFERMERO ESPECIALISTA	COORDINADOR PAI	244	CARRERA ADMINISTRATIVA	09	1
PROFESIONAL	ENFERMERO	ENFERMERO GESTIÓN DE RIESGOS /PEDI	243	CARRERA ADMINISTRATIVA	02	10

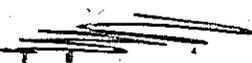
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	RIESGOS DE SALUD PÚBLICA	242	CARRERA ADMINISTRATIVA	09	2
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	APOYO TÉCNICO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	242	CARRERA ADMINISTRATIVA	09	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - GESTIÓN FINANCIERA/ADMINISTRATIVA SALUD PUBLICA-	222	CARRERA ADMINISTRATIVA	09	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	JURIDICO SEGUNDA INSTANCIA DE PROCESOS	222	LIBRE NOMBRAMIENTO	20	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD	ANALISTA DE DATOS	242	CARRERA ADMINISTRATIVA	16	1
PROFESIONAL	ENFERMERO	ENFERMERO -PROGRAMA AMPLIADO DE INMUZACION PAI-	243	CARRERA ADMINISTRATIVA	02	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL SIAU	219	CARRERA ADMINISTRATIVA	02	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	COMUNICADOR MEDIOS Y PRENSA	219	LIBRE NOMBRAMIENTO	10	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ABOGADO DISCIPLINARIOS (PRIMER EMPLEO)	219	CARRERA ADMINISTRATIVA	01	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	MANTENIMIENTO BIOMEDICO	219	CARRERA ADMINISTRATIVA	06	2
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN - GESIS-	219	CARRERA ADMINISTRATIVA	02	5
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GESTIÓN DOCUMENTAL	219	CARRERA ADMINISTRATIVA	04	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	JURIDICO TALENTO HUMANO	219	CARRERA ADMINISTRATIVA	04	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	219	CARRERA ADMINISTRATIVA	04	1
PROFESIONAL	MEDICO GENERAL	TIEMPO COMPLETO	211	CARRERA ADMINISTRATIVA	11	11
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	BACTERIOLOGO	237	CARRERA ADMINISTRATIVA	02	1
ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD	ENFERMERIA	412	CARRERA ADMINISTRATIVA	03	73
PROFESIONAL	PROFESIONAL	MEDICO GENERAL	211	CARRERA ADMINISTRATIVA	11	78
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ENFERMERO	243	CARRERA ADMINISTRATIVA	02	39
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TRABAJADOR SOCIAL	219	CARRERA ADMINISTRATIVA	02	3
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	QUÍMICO FARMACÉUTICO	219	CARRERA ADMINISTRATIVA	02	6
TECNICO	TECNICO AREA SALUD	REGENTE DE FARMACIA	323	CARRERA ADMINISTRATIVA	03	20
TECNICO	TECNICO AREA SALUD	APH	323	CARRERA ADMINISTRATIVA	03	18
ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD	LABORATORIO CLÍNICO	412	CARRERA ADMINISTRATIVA	03	7
ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD	FARMACIA	412	CARRERA ADMINISTRATIVA	03	32
TECNICO	TECNICO OPERATIVO	SIAU	314	CARRERA ADMINISTRATIVA	01	10
TECNICO	TECNICO OPERATIVO	GLOBAL	314	CARRERA ADMINISTRATIVA	02	30
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GLOBAL	407	CARRERA ADMINISTRATIVA	02	34
TOTAL CARGOS CREADOS						398

Parágrafo: Para garantizar la lectura y análisis integral de este Acuerdo, deben considerarse los siguientes anexos:

Anexo 1: Estudio técnico realizado por la empresa Estrategias Diligentes S.A.S.

Artículo 3. Vigencia y Derogatoria: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los acuerdos que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



HENRY ALEJANDRO MORALES GÓMEZ
Presidente



LILIANA MARIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Secretaria

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, realizada el día 12 de septiembre de 2022, en la ciudad de Medellín.

